

FE DE ERRATAS

1. ERRATAS MODELO DE ESTUDIO TARIFARIO

- a) Se modifica hoja indexadores.
- b) Se actualiza valores de Cargo de Acceso, Tránsito y sus respectivos indicadores:

Donde dice:

Ítem	Descripción	Tarifa (\$)
Cargo de Acceso	Horario Normal (\$/segundo)	4,0319
	Horario Reducido (\$/segundo)	3,0239
	Horario Nocturno (\$/segundo)	2,0159

% IPlim	% IPPim	% IPC	1-t
0,5893	0,1161	0,2946	0,0000

Ítem	Descripción	Tarifa (\$)
Cargo del servicio de tránsito	Horario Normal (\$/segundo)	2,0198
	Horario Reducido (\$/segundo)	1,5149
	Horario Nocturno (\$/segundo)	1,0099

% IPlim	% IPPim	% IPC	1-t
0,6488	0,0627	0,2885	0,0000

Debe decir:

Ítem	Descripción	Tarifa (\$)
Cargo de Acceso	Horario Normal (\$/segundo)	4,0087
	Horario Reducido (\$/segundo)	3,0066
	Horario Nocturno (\$/segundo)	2,0044

% IPlim	% IPPim	% IPC	1-t
0,4099	0,2844	0,3057	-0,1203

Ítem	Descripción	Tarifa (\$)
Cargo del servicio de tránsito	Horario Normal (\$/segundo)	2,0100
	Horario Reducido (\$/segundo)	1,5075
	Horario Nocturno (\$/segundo)	1,0050

% IPlim	% IPPim	% IPC	1-t
0,3550	0,3709	0,2741	-0,1021

2. ERRATAS EN INFORME DE ESTUDIO TARIFARIO CONFIDENCIAL

Se modifica capítulo "4 Pliego tarifario propuesto por la concesionaria" en lo particular el valor del CCAA y tránsito más sus respectivos indexadores (referidos en "Erratas Modelo de Estudio Tarifario"). Página 28

3. ERRATAS EN INFORME DE ESTUDIO TARIFARIO PÚBLICO

Se modifica capítulo “4 Pliego tarifario propuesto por la concesionaria” en lo particular el valor del CCAA y tránsito más sus respectivos indexadores (referidos en “Erratas Modelo de Estudio Tarifario”). Página 28

4. ERRATAS EN INFORME DE MODELO DE EMPRESA EFICIENTE

- a) Se corrige tabla 1.41 Matriz de Asignaciones por error en copiado de tabla respecto a lo presentado en modelo, se ingresa tabla según la información recogida en hoja CTLP del archivo Modelo Mobilink2016-2021. xlsx
- b) Se corrige tabla “1.46 Tarifas eficientes” y tabla “1.47 Tarifas Definitivas”; páginas 44 y 45 respectivamente
- c) Se corrige tabla “1.48 Tarifas Definitivas para el Servicio de Tránsito”, en página 48